

DECRETO ALCALDICIO N° 266 I

INSTRUYE INVESTIGACIÓN POR
ACOSO LABORAL QUE INDICA Y
DESIGNA INVESTIGADOR.-

REQUINOA,

VISTOS:

09 OCT 2025

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- La Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos Personales.-
- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.-
- La ley 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.-
- El Decreto 21 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo de fecha 03 de julio de 2024, que contiene el reglamento que establece las directrices a las cuales deberán sujetarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.-
- Decreto Alcaldicio N°506, de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba el Reglamento de denuncias de Ley Karin de esta Ilustre Municipalidad

CONSIDERANDO:

- Recepción de denuncia Ley Karin de fecha 11 de septiembre de 2025 por doña Fernanda Arenas Alarcón, Abogada Asesora y receptora de denuncias Ley Karin.-
- Memo Número 121 de fecha 08 de Octubre de 2025 de doña Fernanda Arenas al Alcalde, don Waldo Valdivia, en virtud del cual se registra la denuncia, se propone la designación de investigador; y se sugiere medidas preventivas.-

- Que, en virtud de lo establecido en la Ley 21.643, también conocida como Ley Karin, es necesario esclarecer los hechos que han sido denunciados, con el objeto de dilucidar si se deriva la denuncia a la Dirección del Trabajo y adoptar las medidas que se estimen pertinentes.-

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACIÓN POR ACOSO LABORAL, destinado a esclarecer los hechos denunciados y remitir los antecedentes a la Dirección del Trabajo y/o adoptar las medidas necesarias en su caso, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como investigador a don Luis Octavio Aguilera Ríos, cédula de identidad número [REDACTED] Grado 9 Jefatura, Departamento de Obras Municipales, si fuese necesario, derivar los antecedentes a la Dirección del Trabajo.-

III.- ADOPTASE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO AL CUAL PERTENECEN LAS PERSONAS INVOLUCRADAS LAS MEDIDAS PREVENTIVA, de separación de funciones entre la denunciante y la denunciada, a fin de evitar eventuales situaciones de conflicto o interferencia durante el desarrollo de la presente investigación.

IV.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/faa

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes/ Departamento de Educación.-